

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Sanidad

**Resolución de 07/04/2025, de la Consejería de Sanidad, por la que se adjudican definitivamente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26/09/2005, de la Consejería de Sanidad. [2025/3028]**

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones previsto en la Resolución de la Consejería de Sanidad de 20 de febrero de 2025 (DOCM nº 43, de 04/03/2025), por la que se adjudican provisionalmente puestos de trabajo de la Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocados para su provisión mediante concurso permanente por Orden de 26 de septiembre de 2005, de la Consejería de Sanidad (D.O.C.M. nº 196, de 30 de septiembre), vistas las renuncias y reclamaciones de acuerdo con lo previsto en las bases segunda, quinta, octava y novena de la citada Orden de convocatoria y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 5 de la Orden 138/2019, de la Consejería de Sanidad, de delegación de competencias en los órganos directivos y de apoyo de la consejería y del régimen de sustitución de las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales (D.O.C.M. nº 162, de 16 de agosto de 2019),

Dispongo:

Primero.

Adjudicar destino definitivo al personal funcionario que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, en los puestos que asimismo se especifican.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que han quedado vacantes y que igualmente se señalan en dicho anexo.

Tercero

1. La toma de posesión en el nuevo puesto será de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

El cese en el puesto en el que cause baja se producirá el día anterior al correspondiente al de la toma de posesión.

Si el puesto al que se hubiera de acceder fuese de los adjudicados por la modalidad de resultas, el inicio del plazo de ceso quedará en suspenso en tanto aquél no quede vacante de forma efectiva por el previo cese de la persona que lo viniere desempeñando con carácter definitivo.

2. La Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha u órgano correspondiente de la Administración donde preste sus servicios el personal funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta Resolución, lo que comunicará a la persona interesada y al Organismo de destino.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre quien, manteniendo la situación de servicio activo, vea impedida la prestación efectiva de sus servicios. Toda persona en la que concurra alguna de las circunstancias anteriores que haya resultado adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento de la Dirección General de Recursos Humanos y las Gerencias de origen y destino.

No obstante lo anterior, el personal afectado por esas situaciones podrá tomar posesión en la fecha en la que así declare su voluntad de incorporación al puesto de trabajo adjudicado, aunque no exista una incorporación efectiva al mismo.

4. En el caso de que el puesto obtenido suponga cambio de localidad para el personal funcionario, éste, una vez efectuada la toma de posesión, tendrá derecho a cuatro días de permiso. A estos efectos no se considerará producido cambio de localidad cuando el puesto adjudicado se encuentre ubicado en la misma localidad que el puesto que viniese ocupando mediante adscripción provisional o comisión de servicios.

Cuarto.

1. Los traslados derivados de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios y no generarán derecho al abono de indemnización.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso, podrá optar por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito en los tres días siguientes la opción realizada a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Quinto.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, o aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, a su elección, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 7 de abril de 2025

El Consejero de Sanidad  
Por delegación de competencias  
(Orden de 138/2019, de 8 de agosto,  
de la Consejería de Sanidad,  
DOCM nº 162, de 16/08/2019)  
El Director General de Recursos Humanos  
y Transformación  
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA

Anexo  
 Sanitarios locales, escala técnica  
 Adjudicación definitiva  
 Solicitudes 2023 / vacantes 2024

Vacantes						
Plaza vacante ofertada ZBS	Adjudicatario	DNI	Base5.2.a	Base5.2.ba	Puesto cese ZBS	
02,111 GAI Albacete Madrigueras	Hernández Navarro, M. Carmen	***8865**	24,4	6,72	02,43	GAI Villarrobledo Munera
02,18 GAI Albacete Chinchilla	Castillo Precioso, Luz Ángeles	***5370**	39,3	7,88	00,excedente	
02,33 GAI Hellín Hellín 2			-----	Desierta	-----	
02,36 GAI Hellín Riopar			-----	Desierta	-----	
02,38 GAI Hellín Tobarra	Rodríguez Rodenas, M. Pilar	***5266**	24,4	8	00,excedente	
13,111 GAI Ciudad Real Corral de Calatrava	Pérez Valverde, Ana Isabel	***8538**	24,4	5,9	13,13	GAI Ciudad Real Alcoba de los Montes
13,15 GAI Ciudad Real Bolaños de Calatrava			-----	Desierta	-----	
13,23 GAI Alcázar S.Juan Campo de Criptana			-----	Desierta	-----	
13,47 GAI Puertollano Puertollano III			-----	Desierta	-----	
13,51 GAI Tomelloso Argamasilla de Alba			-----	Desierta	-----	
13,52 GAI Tomelloso Pedro Muñoz			-----	Desierta	-----	
16,111 GAI Cuenca Cuenca 3	Mora Peñuelas, Jesús	**8985**	24,4	6,74	16,18	GAI Cuenca Carrascosa del Campo
16,123 GAI Cuenca Tarancón			-----	Desierta	-----	
16,127 GAI Cuenca Villalba de la Sierra	Marzo Recuenco, M. Ángeles	**7697**	24,4	7,08	16,114	GAI Cuenca Huete
16,131 GAI Cuenca Villas de la Ventosa	Segura García, Miguel	**9735**	24,4	5,82	16,15	GAI Cuenca Cañete
16,14 GAI Cuenca Cañaveras			-----	Desierta	-----	
19,13 GAI Guadalajara Azuqueca de Henares			-----	Desierta	-----	
19,16 GAI Guadalajara Campiña	García Manrique, Marina	**9441**	39,3	7,96	19,115	GAI Guadalajara Guadalajara3-Alamin
19,17 GAI Guadalajara Checa			-----	Desierta	-----	
45,210 A.Primaria Toledo Illescas			-----	Desierta	-----	
45,210 A.Primaria Toledo Illescas			-----	Desierta	-----	
45,22 A.Primaria Toledo Bargas	Lobato Copado, Gema	**5129**	24,4	7,42	45,229	A.Primaria Toledo Villaluenga de la Sagra
45,224 A.Primaria Toledo Toledo2-Palomarejos	Arjona Molina, M. Estrella	***0642**	24,4	6,92	45,229	A.Primaria Toledo Villaluenga de la Sagra
45,225 A.Primaria Toledo Toledo3-Benquerencia	Cid Calo, Dolores Gema	**5271**	24,4	7,18	45,216	A.Primaria Toledo Ocaña
45,42 GAI Talavera Belvis de la Jara			-----	Desierta	-----	

Resultas 1						
Plaza ofertada ZBS	Adjudicatario	DNI	Base5.2.a	Base5.2.ba	Puesto cese	
02,43 GAI Villarrobledo Munera			-----	Desierta	-----	
13,13 GAI Ciudad Real Alcoba de los Montes			-----	Desierta	-----	
16,18 GAI Cuenca, Carrasco del Campo			-----	Desierta	-----	
16,114 GAI Cuenca Huete			-----	Desierta	-----	
16,15 GAI Cuenca Cañete			-----	Desierta	-----	
19,115 GAI Guadalajara Guadalajara3-Alamin			-----	Desierta	-----	
45,229 A.Primaria Toledo Villaluenga de la Sagra			-----	Desierta	-----	
45,229 A.Primaria Toledo Villaluenga de la Sagra			-----	Desierta	-----	
45,216 A.Primaria Toledo Ocaña			-----	Desierta	-----	